



**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

En el municipio de Torrelaguna, a las once horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución de la nueva Corporación, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos abajo enumerados asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado que da fe del acto y que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión constitutiva.

D. Eduardo Burgos García.
D. Pedro García de las Heras.
D^a. M^a. Estela García Rodríguez.
D. Juan Carlos González Cuesta.
D. Óscar Jiménez Bajo.
D^a. M^a. Victoria Lucas Gil.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D^a. Susana Martínez García.
D^a. Dolores Moreno Romero.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Félix Rodríguez López.

1.- TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS ELECTOS COMO CONCEJALES.

Se forma la Mesa de Edad integrada por D. Juan Carlos González Cuesta, miembro electo de mayor edad, que preside la sesión, y por D^a. Susana Martínez García, miembro electo de menor edad, que ambos darán fe de los resultados que se alcancen.

A continuación el Sr. Secretario certifica que los once miembros electos han acreditado tal condición, de acuerdo con las credenciales remitidas por la Junta Electoral a este Ayuntamiento, y que todos ellos han presentado las declaraciones de bienes e incompatibilidades para el desempeño del cargo de concejal, no expresando ninguno tal impedimento.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37.4 del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la totalidad de los miembros electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.



A continuación el Sr. Secretario procede a nombrar a cada uno de los miembros electos, tomando posesión cada uno de ellos al prestar el juramento o promesa.

El Sr. Presidente declara a continuación la constitución de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Torrelaguna para la legislatura 2019-2023.

2.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.

El Sr. Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la elección del Alcalde Presidente de la Corporación.

Se procede a la votación llamando el Sr. Secretario a cada uno de los Sres. Concejales para que emitan su voto con el siguiente resultado:

- D. Eduardo Burgos García vota a Eduardo Burgos García.
- D. Pedro García de las Heras vota a Eduardo Burgos García.
- D^a. M^a. Estela García Rodríguez vota a Eduardo Burgos García.
- D. Juan Carlos González Cuesta vota a Juan Carlos González Cuesta.
- D. Óscar Jiménez Bajo vota a Eduardo Burgos García.
- D^a. M^a. Victoria Lucas Gil vota a Eduardo Burgos García.
- D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz vota a M^a. Jesús Mañero Sanz.
- D^a. Susana Martínez García vota a Eduardo Burgos García.
- D^a. Dolores Moreno Romero vota a M^a. Jesús Mañero Sanz.
- D. Luis Felipe Muriedas Hernández vota a Luis Felipe Muriedas Hernández.
- D. Félix Rodríguez López vota a Luis Felipe Muriedas Hernández.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: once.

Votos válidos: once.

Votos en blanco: cero.

Votos nulos: cero.

Distribuyéndose dichos votos de la siguiente manera:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
D. Eduardo Burgos García, por PSOE	6
D. Luis Felipe Muriedas Hernández, por PP	2
D ^a . María Jesús Mañero Sanz, por C's	2
D. Juan Carlos González Cuesta, por VOX	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al obtener la mayoría absoluta el candidato por el Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Presidente proclama Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna para la legislatura 2019-2023 a D. Eduardo Burgos García, el cual presta juramento para su toma de posesión como Alcalde Presidente.



A continuación D. Óscar Jiménez Bajo, su antecesor en el cargo, hace entrega del bastón de mando a D. Eduardo Burgos García y éste pasa a ocupar la presidencia de la sesión, disolviéndose la Mesa de Edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario